Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bucaram
Dirección:CARRERA 6 N. 3-04 CARACOLI
Ciudad:FLORIDABLANCA
Departamento:SANTANDER
Código Postal:681003357
Envío:YG208426761CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MARIA F CRUZ
Dirección:CALLE 7 NO. 12 - 123
Ciudad:FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:681003501
Fecha Admisión:
02/11/2018 16:41:08
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/201

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Centro Zonal Bucaramanga Sur

GOBIERNO DE COLOMBIA

13 NOV. 2018

anca,

F. CRUZ.
N° 12 -123
lanca (S/der)

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-652034-6802
Fecha: 2018-11-02 13:40:22
Enviar a: MARIA F CRUZ
No. Folios: 1

Asunto: Derecho de Petición, radicado en el SIM con el N° 28946245

Respetada Señora Cruz.

En atención al Derecho de Petición referido en el asunto, registrado en nuestro Sistema de Información Misional SIM con el N° 28946245, mediante el cual solicita en el numeral 3 " *Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; proceda a coadyuvar a defender los derechos colectivos que le asisten a las más de 80.000 personas residentes del barrio la cumbre; y, de manera especial los derechos de los niños residentes de todos los sectores del barrio; pues, el solo hecho de ser habitantes de la cumbre, los hace inmediatamente acreedores de derechos sobre el lote de terreno plaza, por ser un bien inmueble comunitario. En otras palabras; que el ICBF coadyuve las pretensiones de la J.A.C; ante los jueces de la república; para que sean ellos, quienes resuelvan el ingreso de los dineros por concepto de los arriendos de los 72 locales, en aras de lograr el beneficio de los niños del barrio la cumbre".* comedidamente le informo que el ICBF es una Entidad cuya misión es "*Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas*", siendo una de sus principales funciones velar por la garantía y el cumplimiento de los derechos de los niñas, niñas y adolescentes, enmarcada dentro de las competencias, programas, procesos y procedimientos establecidos para tal fin.

Por ello cuando se conoce que el derecho de un niño, niña o adolescente está siendo vulnerados o amenazado, es necesario se suministre la ubicación de éste para que a través del Centro Zonal competente se procedan a realizar las acciones necesarias para restablecer sus derechos. Esto se puede hacer a través de la línea gratuita del ICBF 141, denunciando los hechos y la ubicación del niño, niña o adolescente.

Así mismo, dentro de las funciones del ICBF, no se encuentra la representación de la comunidad o la preservación del espacio público o colectivo, razón por la cual se da trámite de su petición al alcalde del Municipio de Floridablanca como primera autoridad de policía y responsable del espacio público, administración y cuidado de los bienes de uso público del ente territorial.

COPIA CONTROLADA

De conformidad con lo anterior, allego copia de la petición remitida a la Alcaldía respectiva, para su respectivo seguimiento y tramite.

Cordialmente,

SOCORRO MERCHAN MERCHAN
Coordinadora Centro Zonal Bucaramanga Sur
Regional Santander

Anexos: Copia de Oficio S-2018-649342-6802 de fecha 1 de Noviembre de 2018 en un (1) folio

Aprobó: Socorro Merchan Merchan – Coordinadora – Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander
Revisó: Socorro Merchan Merchan – Coordinadora Sur – Regional Santander
Proyectó: Martha Lucia Ballesteros García - Grupo Jurídico - Representación Judicial - Regional Santander

CLASIFICADA

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Centro Zonal Bucaramanga Sur

GOBIERNO DE COLOMBIA

57002

Floridablanca,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-649342-6802
Fecha: 2018-11-01 14:32:04
Enviar a: HECOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA
No. Folios: 1

Doctor
HÉCTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA
Alcalde Municipio de Floridablanca (S/der)
Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano
Floridablanca (S/der)

Asunto: Remisión copia de Derecho de Petición Radicado E-2018-591584-6802 de fecha 23 de Octubre de 2018 y Radicado E-2018-605887-6802 de fecha 30 de Octubre de 2018

Cordial saludo

Por medio del presente me permito remitir copia de los derechos de petición referidos en el asunto, suscritos por los ciudadanos MARIA F. CRUZ y REINALDO HERNANDEZ PINZÓN, a fin de dar el tramite respectivo, como primera autoridad de policía y responsable del espacio público, administración y cuidado de los bienes de uso público del ente territorial.

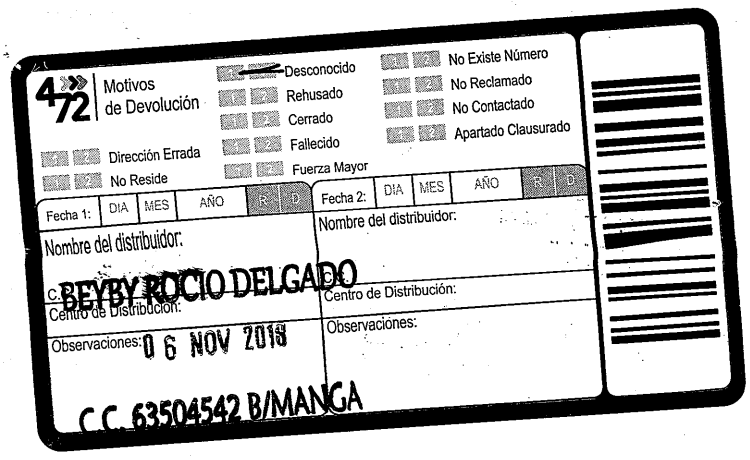
Atentamente,

SOCORRO MERCHAN MERCHAN
Coordinadora Centro Zonal Bucaramanga Sur
Regional Santander

Anexos: Copia Derecho de Petición Radicado E-2018-591584-6802 de fecha 23 de Octubre de 2018 en quince (15) folios y Radicado E-2018-605887-6802 de fecha 30 de Octubre de 2018 en seis (6) folios.

Aprobó: Socorro Merchan Merchan – Coordinadora – Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander
Revisó: Socorro Merchan Merchan – Coordinadora Sur – Regional Santander
Proyectó: Leydi Yasmin Delgado Rincón – Defensora de Familia - Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander

CLASIFICADA


4 72
Motivos de Devolución
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside
Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
BEYBY ROCIO DELGADO
Centro de Distribución:
Observaciones:
06 NOV 2018
CC 63504542 B/MANGA